



Resolución Administrativa

Lima, 06 de agosto 2021

VISTO:

El Informe N° 217-EARH-OP-2021-HONADOMANI-SB, de fecha 06 de Agosto del 2021 sobre asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;



Que, de acuerdo con literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 01114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020, se delegar en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Memorando N° 1129-2021-DE-HONADOMANI-SB de fecha 03 de Agosto del 2021, la Jefatura del Departamento de Enfermería, solicita asignar la Coordinación de Area Covid del Servicio de Enfermería en Gineco Obstetricia, a la servidora nombrada Lic. Corita Vargas Saldaña, con el cargo de Enfermera, para la atención de pacientes con diagnostico positivo Covid;



Que, con documento de visto el Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye es procedente atender el requerimiento realizado por el Departamento de Enfermería, que permita asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la Entidad, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutivo de asignación de funciones para la Coordinación de Area Covid del Servicio de Enfermería en Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 01114-2020/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar con eficacia anticipada a partir del **15 de Marzo del 2020**, a la servidora nombrada **Lic. Corita VARGAS SALDAÑA** con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 10, como Coordinadora del Area Covid del Servicio de Enfermería en Ginecoobstetricia del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé.

Artículo 2.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la servidora mencionada en el Artículo 1, de la presente Resolución Administrativa presente Declaración Jurada de intereses de acuerdo a los establecido en el Decreto de Urgencias N° 020-2019.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD/N° 06963
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

VRFP/STMG/udlts
Dirección Gral. (1)
Dpto. de Enfermería (1)
Oficina de Personal (7)
Interesada (1)
Legajo (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL MONTE AVENDAÑO
FEBRERO
Reg. N° Fecha: 12 AGO. 2021

